



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Servicios y Atención
CLASIFICADA



Al contestar cite este número



Radicado No: 202512520000266001

Bogotá D.C, 2025-08-27

Señores:

CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLÍVAR

Calle 61 Sur No. 20 F - 21, barrio San Francisco, Ciudad Bolívar
Ciudad.

ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite
SIM No. 1764714102 (Para consultas cite este número)

Respetuoso saludo,

En atención a la solicitud de fecha 22 de agosto del 2025, registrada con el número del asunto, presentada por la **UNIDAD DE DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUAL**, en la que refieren "obtener de la Casa de Justicia de Ciudad Bolívar toda la documentación relacionada con el presunto abuso sexual del cual fue víctima la menor Karol Julieth Avendaño Ortega"

Nos permitimos informar que, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar no tiene competencia para el trámite de la solicitud en mención, por lo cual, realizamos la presente remisión a su entidad, dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 por medio del cual se sustituyó el Título II de la Ley 1437 de 2011[1].

Si requieren información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulten nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrán solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685 de Lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF de Lunes a sábado de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en Línea de Lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y Videollamada de Lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo, podrán comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de Lunes a

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección de Servicios y Atención

CLASIFICADA



Viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co opciones: Solicitudes PQRS las 24 horas del día los siete días de la semana.

Recuerden que, si desean reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrán realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual pueden consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,

LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO

Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto.

Dirección de Servicios y Atención.

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Copia de la petición enviada al petionario por e-mail

Elaboró: Duvan Moreno / Anexo: 06 Folios.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al petionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.



República de Colombia
Departamento para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Servicios y Atención

CONSTANCIA DE RADICACIÓN
DERECHO DE PETICIÓN - INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN CON TRÁMITE
CENTRO DE CONTACTO

<< Volver

DATOS DEL CIUDADANO			
Radicado: 1764714102	Fecha de Creación: 24/08/2025 07:26:00 a.m.		
Ciudadano: Unidad de Delitos contra la Libertad, Integridad y Formación Sexuales	Ubicación: PALOQUEMAO - CZ MARTIRES	Dirección: KR 28 A 18 A 67	Teléfono:
Correo electrónico: jf.vargas00004@correo.policia.gov.co			
Responsable del Registro: Jennyfer VALERIA Sandoval DIAZ	Canal: Correo Electrónico	No. Observaciones: 1	Celular:
¿En Condición de Desplazamiento?	Grupo Étnico NO SE AUTORRECONOCE EN NINGUNO DE LOS ANTERIORES	Observaciones de la Ubicación: Piso 2 Bloque A	

DESCRIPCIÓN DE LA PETICIÓN
Mediante comunicación de Derecho de Petición remitido por vía Correo Electrónico jf.vargas00004@correo.policia.gov.co, con fecha 22 de agosto del 2025, Unidad de Delitos Contra la Libertad, Integridad y Formación Sexual, manifiesta: "(...) De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a la Casa De Justicia De Ciudad Bolívar, en el sentido de ordenar a quien corresponda de obtener su valiosa colaboración de que aporten respuesta a esta unidad de Policía Judicial, referente a los puntos continuación de la Orden a Policía No. 11940096 así: 3.- Obtener de la Casa de Justicia de Ciudad Bolívar toda la documentación relacionada con el presunto abuso sexual del cual fue víctima la menor [REDACTED] identificada [REDACTED] asunto de correo electrónico "Solicitud de información judicial, a la casa de justicia de ciudad bolívar y se anexa la orden de policía". Se adjuntan (4) folios. Ver archivo.

DATOS DE LA PETICIÓN	
Motivo de la Petición:	Otras Instituciones
Remitido A::	Otras Instituciones
Modalidad del Derecho de Petición:	Peticiones entre Autoridades
Respuesta inicial al Ciudadano:	Emisor: respuestaspqrs@icbf.gov.co Destinatario: UNIDAD DE DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACION SEXUAL (jf.vargas00004@correo.policia.gov.co) Asunto: Derecho de Petición Información y Orientación con Trámite SIM No. 1764714102 Fecha envío: 2025-08-24 07:34 12500/SIM 1764714102 Bogotá D.C., Señores: UNIDAD DE DELITOS CONTRA LA LIBERTAD,



República de Colombia
Departamento para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Servicios y Atención

CONSTANCIA DE RADICACIÓN
DERECHO DE PETICIÓN - INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN CON TRÁMITE
CENTRO DE CONTACTO

INTEGRIDAD Y FORMACION SEXUAL

Correo electrónico: jf.vargas00004@correo.policia.gov.co

ASUNTO: Derecho de Petición Información y Orientación con Trámite SIM No. 1764714102 (Para consultas cite este número)

Respetuoso Saludo,

Con toda atención nos permitimos informarle que hemos recibido su solicitud con fecha 22 de agosto de 2025, la cual ha sido registrada con el número citado en el asunto, en la que, "(...) Solicitud de copias de la menor de edad K.J.A.O (...)"

En razón a lo anterior, su solicitud fue remitida a la Casa de Justicia de Ciudad Bolívar, toda vez que, es la entidad encargada de verificar su petición y brindar respuesta, dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685 de Lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF de Lunes a sábado de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en Línea de Lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y Videollamada de Lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo, podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co opciones: Solicitudes PQRS las 24 horas del día los siete días de la semana.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>

Cordialmente,



República de Colombia
Departamento para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Servicios y Atención

CONSTANCIA DE RADICACIÓN
DERECHO DE PETICIÓN - INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN CON TRÁMITE
CENTRO DE CONTACTO

Petición requirió utilizar Centro de Relevó?:	NO
Medio de respuesta:	Correo electrónico
Fuente:	No Aplica

RESPUESTA INICIAL AL CIUDADANO

Emisor: respuestaspqrs@icbf.gov.co
Destinatario: UNIDAD DE DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACION SEXUAL (jf.vargas00004@correo.policia.gov.co)
Asunto: Derecho de Petición Información y Orientación con Trámite SIM No. 1764714102
Fecha envío: 2025-08-24 07:34
12500/SIM 1764714102

Bogotá D.C.,

Señores: UNIDAD DE DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACION SEXUAL

Correo electrónico: jf.vargas00004@correo.policia.gov.co

ASUNTO: Derecho de Petición Información y Orientación con Trámite SIM No. 1764714102 (Para consultas cite este número)

Respetuoso Saludo,

Con toda atención nos permitimos informarle que hemos recibido su solicitud con fecha 22 de agosto de 2025, la cual ha sido registrada con el número citado en el asunto, en la que, "(...) Solicitud de copias de la menor de edad K.J.A.O (...)"

En razón a lo anterior, su solicitud fue remitida a la Casa de Justicia de Ciudad Bolívar, toda vez que, es la entidad encargada de verificar su petición y brindar respuesta, dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685 de Lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF de Lunes a sábado de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en Línea de Lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y Videollamada de Lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo, podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co opciones: Solicitudes PQRS las 24 horas del día los siete días de la semana.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>

Cordialmente,

Departamento BOGOTÁ, D. C. Municipio BOGOTÁ, D.C. Fecha: 23/07/2025 Hora 7:34 AM

1. Código único de la investigación:

11	001	60	99069	2022	12192
Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo

2. Delito:

Delito	Artículo
1. ACTOS SEXUALES CON MENOR DE CATORCE AÑOS. ART. 209 C.P.	ACTOS SEXUALES CON MENOR DE CATORCE AÑOS. ART. 209 C.P.

3. Organismo de Policía Judicial a la que se imparte la orden:

POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL(DIJIN)

4. Orden de:

	Actividad	Término
1. - Obtención de documentos		60

Objeto: 1.- Obtener de la Registraduria Nacional del Estado Civil el REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO de la víctima KAROL JULIETH AVENDAÑO ORTEGA, identificada con la T.I. 1.020.740.343.

2.- Obtener del HOSPITAL MEISSEN la HISTORIA CLINICA de la víctima [REDACTED] relacionada con la T.I. [REDACTED] estada al parecer para el año 2018.

3.- Obtener de la CASA DE JUSTICIA de Ciudad Bolivar toda la documntación relacionada con el presunto abuso sexual del cual fue víctima la menor

entificada con la T.I.

4.- Oficiar a la Entidad Promotora de Salud SANITAS S.A.S., solicitando informaciòn de la denunciante GHERALDITH ORTEGA GARAVITO, identificada con la cedula nùmero 1.020.760.129 como nùmero de contacto, direcciòn de

Firma Electrónica,



Fiscalía General de la Nación
Fecha: 2025-07-23 07:34:12
Firmado :JUAN SEVERIANO TORRES RIVAS
Código: db8e55ba42 ,Firma electrónica

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Proceso Investigación y ORDENES A LA POLICÍA JUDICIAL	Orden de Policía Judicial No.11940096 Página 2 de 3
---	--	---

Actividad

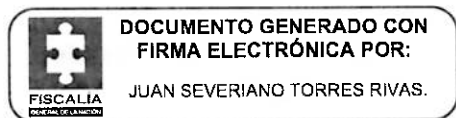
Término
60

Objeto: domicilio, correo electronico, empresa para la cual labora etc.

5. Datos del Fiscal:

Nombres y	JUAN SEVERIANO TORRES RIVAS		
Dirección:		Oficina:	
Departamento	BOGOTÁ, D. C.	Municipio:	BOGOTÁ, D.C.
Teléfono:		Correo:	juans.torres@fiscalia.gov.co
Unidad:	UNIDAD DELITOS SEXUALES	No. de	FISCALIA 69 - ESPECIALIZADA

Firma,

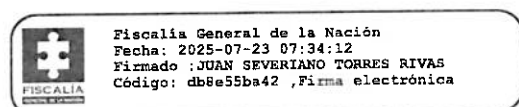


6. Grupo/Servidor con funciones de policía Judicial responsable de

Entidad:	POLICIA NACIONAL		Ciudad:	BOGOTÁ, D.C.
Grupo de	DIJIN DELITOS SEXUALES		Código:	708
Seccional:	Seccional de Investigación Criminal MEBOG		Código:	
Unidad:				
Despacho:				
Servidor:	JHONATAN FELIPE VARGAS RIVERA	Identificac	1003951339	
Dirección:		Teléfono:		
Correo Electrónico	jf.vargas00004@correo.policia.gov.co			

Firma,

Firma Electrónica,





FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Proceso Investigación y
ORDENES A LA POLICÍA JUDICIAL

Orden de Policía Judicial
No.11940096

Página 3 de 3

Firma Electrónica,



Fiscalía General de la Nación
Fecha: 2025-07-23 07:34:12
Firmado : JUAN SEVERIANO TORRES RIVAS
Código: db8e55ba42 , Firma electrónica



Bogotá D.C., 22 de agosto del 2025

Señores
CASA DE JUSTICIA DE CIUDAD BOLÍVAR
Bogotá, D.C

Referencia: Proceso Penal Radicado N° 110016099069202212192.

-SOLICITUD -

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a la **CASA DE JUSTICIA DE CIUDAD BOLÍVAR**, en el sentido de ordenar a quien corresponda de obtener su valiosa colaboración de que aporten respuesta a esta unidad de Policía Judicial, referente a los puntos continuación de la Orden a Policía No. 11940096 así: 3.- Obtener de la CASA DE JUSTICIA de Ciudad Bolívar toda la documentación relacionada con el presunto abuso sexual del cual fue víctima la menor [REDACTED]

NOTA: La respuesta debe ser dirigida al señor investigador Jhonatan Felipe Vargas Rivera. jf.vargas00004@correo.policia.gov.co

Agradezco su colaboración con la administración de justicia.

Cordialmente,

Patrullero. JHONATAN FELIPE VARGAS RIVERA.
Investigador Criminal.

Apoyo Judicial Fiscalía 69 Especializada de la Unidad de Delitos Sexuales.
Cel. 3026060128.

UNIDAD DE DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACION
SEXUAL

Carrera 28 A N° 18 A – 67 Piso 2 Bloque A

Solicitud de información judicial, a la casa de justicia de ciudad bolivar y se anexa la orden de policía

Desde JHONATAN FELIPE VARGAS RIVERA <jf.vargas00004@correo.policia.gov.co>

Fecha Vie 22/08/2025 15:18

Para ICBF Atencion al Ciudadano25 <Atencion.Ciudadano25@icbf.gov.co>

2 archivos adjuntos (357 KB)

Solicitud casa de justicia E-19.pdf; OrdenPoliciaJudicial_11940096.pdf;

No suele recibir correo electrónico de jf.vargas00004@correo.policia.gov.co. [Por qué es esto importante](#)

Mensaje de correo electrónico enviado por **jf.vargas00004@correo.policia.gov.co**

"De igual manera me permito informar a esa dependencia se le debe dar el trato adecuado a la información que se acaba de enviar, lo anterior de conformidad con lo previsto en la Ley 1712 del 06/03/2014 "Por Medio del cual se Crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional", la Ley 1273 de 2009 "Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado – denominado Protección de la Información y de los Datos y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones; así mismo La Ley Estatutaria 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales y lo contemplado en la Resolución No. 05456 del 29/11/2019 "Por medio de la cual se Actualiza el índice de Información Clasificada y Reservada para la Policía Nacional e instructivo N° 019 del 19/06/2018 "Uso adecuado de las plataformas de correo electrónico institucionales exchange y office 365 y Resolución 08310 del 28-12-2016 "Por la cual se crea el manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional".



Patrullero

JHONATAN FELIPE VARGAS RIVERA

Investigador Criminal

Contacto 3102648267

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Seccional de Investigación Criminal Bogotá D.C

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Mensaje de correo electrónico enviado por **jf.vargas00004@correo.policia.gov.co**

Mensaje importante

Este mensaje y sus anexos enviado por jf.vargas00004@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 16 días de octubre del 2025, a las 08:00 A. M., por el término de 5 días hábiles de conformidad con el Decreto 491 de 2020 y el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, advirtiéndole que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


Lina Margarita Pérez Arango

Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Secretaría General

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 05:00 P.M.

Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Secretaría General